

ACUERDO DE CONCEJON° 110-2025-CM/MDJ

Jesús, 20 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 016-2025-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 17 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Carta N° 030-2025-MDJ/GM de fecha 09 de octubre del 2025, remitido por Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, en virtud del Acuerdo de Concejo N° 089-2025-CM/MDJ, se ha remitido el oficio 10-2025-PDNJ, de fecha 03 de octubre de 2025, en el cual se informa la distribución y uso de los (57) cincuenta y siete colchones donados por la Municipalidad Distrital de Jesús y este Concejo Municipal, los cuales se señala han sido direccionados a las familias vulnerables del distrito de Jesús.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta.

SE ACORDÓ:

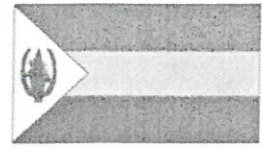
ARTÍCULO PRIMERO. – TENER por informado la distribución y uso de los (57) cincuenta y siete colchones donados por la Municipalidad Distrital de Jesús y este Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y a la Oficina de Tecnologías de la Información



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

